



## SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2023

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, con fundamento en el Artículo 8, Fracc. II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera vigente, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera del INEGI:

<b>No. de Concurso</b>	<b>107002</b>	<b>Código de plaza:</b>	<b>CFEC2G07C-03147</b>
<b>Adscripción:</b>	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	<b>Entidad Federativa</b>	
		Aguascalientes, Aguascalientes	

## DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA VACANTE

<b>Denominación del Puesto</b>	Enlace Supervisor(a)				
<b>Nivel:</b>	EC2	<b>Remuneración Mensual Bruta:</b>		\$22,840.07	
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Presupuestal	<b>Horario:</b>	8:30 a 16:30 Hrs.	<b>Disponibilidad para viajar:</b>	Si

## Funciones Inherentes al puesto

ANALIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIRECCIONADAS A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS INHERENTES AL MARCO Y REGISTRO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMPOS ANEXOS: REGISTROS, INFRAESTRUCTURA CONCEPTUAL Y NORMATIVIDAD, INFORMACIÓN: GEOGRÁFICA BÁSICA, DIGITAL, GEOESPACIAL, CATASTRAL Y REGISTRAL, TOPOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA, RED GEODÉSICA NACIONAL MARCO GEOESTADÍSTICO Y SISTEMAS DE CUENTAS NACIONALES; DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENCUESTAS, CAPACITACIÓN, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN; CAMBIAR, SEÑALAR, DEFINIR, FORMULAR, JERARQUIZAR, ACTUALIZAR Y MANTENER EL CONJUNTO DE DATOS OBTENIDOS, PROMOVER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y CRITERIOS, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR LA PREPARACIÓN DE LOS INSUMOS CARTOGRAFICOS DIGITALES Y LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTURA Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN. VIGILAR LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES PARA SU ENVÍO A ESPECIALISTAS ADSCRITOS EN DIRECCIONES REGIONALES Y COORDINACIONES ESTATALES. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

## NOTIFICACIONES

Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de Resultados Generales, las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.

Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.

Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.

La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes



**SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2023**

mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia.

Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.

El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx) sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica, por lo que no se dará respuesta a preguntas relacionadas con resultados de cualquiera de las etapas de los concursos.

Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.

**Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.**

**CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD**

Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como: silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc., podrán solicitarlo a través del siguiente correo: [accesibilidad.spc@inegi.org.mx](mailto:accesibilidad.spc@inegi.org.mx), con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le citó para la siguiente etapa.

**REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO  
VALORACIÓN CURRICULAR**

<b>Nivel de Estudios:</b>	Licenciatura.	<b>Grado de Avance:</b>	Titulado.
<b>Carrera(s):</b>	Las carreras profesionales descritas en los campos detallados 0511 Biología; 0513 Ecología y Ciencias Ambientales; 0523 Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera; 0622 Informática; 0811 Producción y Explotación Agrícola y Ganadera; 0813 Silvicultura; en el campo específico 061 Innovación en Tecnologías de la Información y la Comunicación. De acuerdo con el documento de la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente", localizado en el portal del INEGI en internet: <a href="https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664">https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664</a>		
<b>Años y Meses de Experiencia (mínimo):</b>	1 año.		
<b>Áreas o temas específicos de experiencia laboral:</b>	Un año de experiencia en análisis de tipos de vegetación de México; ecología vegetal; manejo y programación de software orientado a percepción remota; sistemas de información geográfica; geomática en recursos naturales y supervisión de personal (mínimo 3 personas).		



## SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2023

<b>Idioma y nivel de dominio:</b>	Inglés: Leer básico, escribir básico y hablar básico. Especificar en el curriculum.
<b>Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software:</b>	Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, estación de trabajo, tabletas electrónicas, multifuncionales; Office; clinómetros, distanciómetros, navegadores GPS.

**Registro de personas aspirantes**

La inscripción a un concurso y el registro, se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado, Plazas en concurso, al finalizar el registro en el concurso elegido, se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas., del último día hábil de este.

**Fechas Programadas para el Registro**

Del 23 de noviembre al 04 de diciembre de 2023.

**Periodo de Valoración Curricular**

Del 05 al 14 de diciembre de 2023.

**EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **75%** de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de **60**.

El horario, fecha, domicilio y requisitos para la presentación de esta etapa se comunicarán por correo electrónico, a partir del día siguiente en que se publiquen los resultados de la etapa de valoración curricular, en caso de no recibirlo, estos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados.

Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar los horarios, fechas y domicilios en dicho sitio.

Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación dentro del horario establecido para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo.

Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado Guías de Estudio.

**Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos**

Del 15 de diciembre de 2023 al 11 de marzo de 2024.

**EVALUACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS Y ENTREVISTA**

La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **15%** de la calificación total.



**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2023**

La calificación mínima aprobatoria será de **60**.

La etapa de Entrevista representará el **10%** de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de **60**.

**Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista**

Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **3** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.

Los conocimientos que se evaluarán en los casos prácticos estarán relacionados con los temas que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado Guías de Estudio.

El horario, fecha y domicilio para la presentación de estas etapas se comunicarán por correo electrónico, a partir del día siguiente en que se publiquen los resultados de la etapa de evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados.

Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar los horarios, fechas y domicilios en dicho sitio.

Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de las etapas, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.

Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx), dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente.

**Documentación Requerida**

Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):

1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.
2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.
3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, periodos laborados, firma y en papel membretado.
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.



**SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2023**

5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).
6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extranjero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.
7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.

No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, Evaluación de Casos Prácticos y/o Entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Queda prohibido, para las personas servidores públicos que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH) ni certificados de ingravidez.

El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

**Periodo de Evaluación de Casos Prácticos**

Del 12 de marzo al 22 de abril de 2024.

**Periodo de Entrevistas**

Del 12 de marzo al 22 de abril de 2024.

**Lugar de desarrollo de las etapas del concurso**

Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Av. del Lago y Av. Paseo de las Garzas.



**SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2023**

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos del perfil de puesto previstos para valoración curricular. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que establece el Artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto;
- V. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y
- VI. Los demás que señale la convocatoria correspondiente integrada en términos del presente Estatuto y de sus disposiciones normativas.

**Guía de Estudios**

Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado Guías de Estudio.

**Publicación de resultados (fallo)**

La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.

Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.

La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado Lugar de desarrollo de las etapas del concurso de la presente convocatoria.

**Declaración de concurso desierto**

Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo de aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o vetado o por desistimiento de la persona ganadora.

**Disposiciones Generales**

1. En el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
2. De acuerdo con el artículo 34 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: Las etapas se llevarán a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, cuando por causas excepcionales deban modificarse, el Instituto lo comunicará a las personas aspirantes mediante la página electrónica. Las personas aspirantes que no acudan en las fechas programadas a alguna de las etapas serán descalificadas y no podrán continuar en el proceso de selección.
3. Con fundamento en el artículo 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos personales de las personas aspirantes son confidenciales.
4. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.



**SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2023**

5. Las personas aspirantes deberán presentarse a la evaluación de conocimientos técnicos, a la revisión documental, a la evaluación de casos prácticos (de aplicar en el concurso) y a la entrevista, de manera personal.
6. Cualquier inconformidad se estará a lo dispuesto en el Título V, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
7. Las personas aspirantes, que así lo requieran, deberán presentar los recursos de reconsideración por escrito, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, o bien, en las oficinas de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales. Cabe señalar que los recursos que se presenten por medios electrónicos se tendrán por no interpuestos. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables.

**Resolución de dudas**

Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado Contáctenos o en el correo: [informes.spc@inegi.org.mx](mailto:informes.spc@inegi.org.mx)

Aguascalientes, Ags., a 23 de Noviembre de 2023.- Con fundamento en los artículos 42 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 8 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, y el oficio Núm. 801./ 205 /2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la persona titular de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, emite y autoriza la Convocatoria Pública y Abierta No. 009/2023.